



CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA



GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS

REPORTE DEL ESTADO DE LAS APP Y DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

IV TRIMESTRE DEL 2023





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

GLOSARIO

- APP Asociación Público Privada
- EGP Endeudamiento Garantizado Permitido
- IPA Iniciativa Privada Autofinanciada
- IPC Iniciativa Privada Cofinanciada
- ITUP Infraestructura de Transporte de Uso Público
- MTC Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- Proinversión Agencia de Promoción de la Inversión Privada
- VFC Versión Final del Contrato
- VIC Versión Inicial del Contrato





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

CONTENIDO

I. GESTIÓN DE CONTRATOS

I.1. Sobre los Proyectos de contratos de APP

I.2. Cartera de proyectos APP

I.3. Opinión de nuevos contratos APP

I.4. Modificación de contratos APP

I.5. Interpretación de contratos APP

II. REGULACIÓN DE TARIFAS Y ACCESO

II.1 . Revisión tarifaria





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I. GESTIÓN DE CONTRATOS





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.1. Promoción de la Inversión Privada Mediante APP

a) Principales actores en el proceso de promoción de la ITUP

MTC

- Representa al Estado en la suscripción del contrato de APP.
- Está a cargo de la regulación sectorial, licencias, autorizaciones, normatividad sobre seguridad y medio ambiente, entre otros.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

ProInversión

- Responsable del Proceso de Promoción del proyecto de APP.
- Diseña los contratos de APP en coordinación con el MTC , entre otros.



Ositrán

- Supervisa el cumplimiento del contrato APP.
- Regula las tarifas y acceso de los usuarios a la ITUP, entre otros.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.1. Promoción de la Inversión Privada Mediante APP

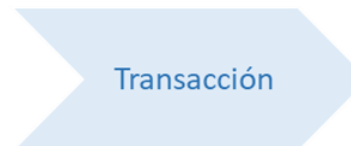
b) Fases de un proyecto APP



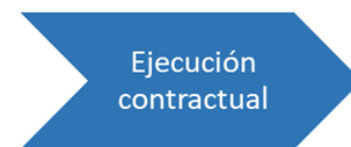
c) Participación de Ositrán en las fases de un proyecto APP



- Asiste a reuniones de coordinación sobre el diseño del contrato.
- Emite opinión técnica no vinculante sobre la Versión Inicial del Contrato (VIC)



- Emite opinión técnica no vinculante sobre la Versión Final del Contrato (VFC).



- Supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las obligaciones del contrato (ejecución de obras, niveles de servicio, etc.).
- Regula o desregula las tarifas de los servicios y actividades derivadas de la explotación de las ITUP.
- Supervisa el cumplimiento de las propuestas técnicas.
- Supervisa el cumplimiento de la oferta económica.
- Emite opinión técnica no vinculante sobre las modificaciones contractuales.
- Interpreta los contratos de concesión.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



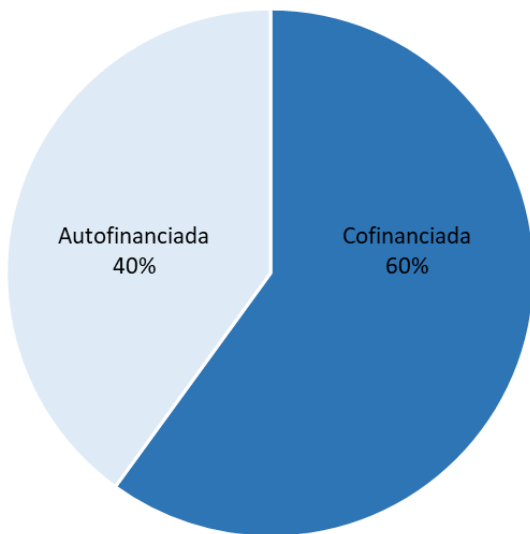
HIDROVÍA

I.2. Cartera de proyectos APP del sector transporte

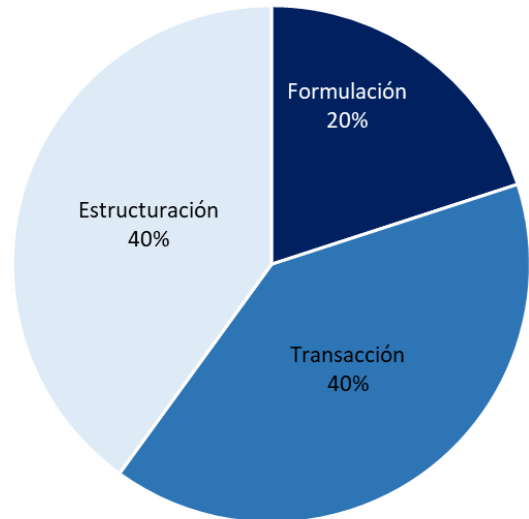
- A la fecha, el sector transporte tiene 5 proyectos de APP en cartera, los cuales representan una inversión aproximada de USD 4 134 millones (sin IGV).

N°	Proyecto	Infraestructura	Tipo	Inversión sin IGV (en millones de USD)	Fase
1	Longitudinal de la Sierra- Tramo 4	Vial	Cofinanciada	914	Transacción
2	Ferrocarril Huancayo-Huancavelica	Ferroviano	Cofinanciada	263	Transacción
3	Anillo Vial Periférico	Vial	Cofinanciada	2 380	Estructuración
4	Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona	Puertos	Autofinanciada	405	Estructuración
5	Terminal Internacional de Chimbote	Puertos	Autofinanciada	172	Formulación

Participación de los proyectos, por tipo



Participación de los proyectos, por estado



Fuente: Proinversión





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



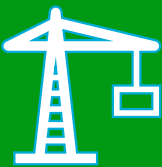
HIDROVÍA

I.3. Opinión de un nuevo contrato APP

Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona:

El 14 de diciembre de 2023, el Consejo Directo de Proinversión, mediante [Acuerdo PROINVERSIÓN No. 136-1-2023-CD](#), ratificó los acuerdos adoptados por el Comité Pro Transportes y Comunicaciones, mediante los cuales se aprobó la VIC y la Declaratoria de Interés del Proyecto.

Conforme al Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, dentro del plazo de 90 días calendario de la publicación de la Declaratoria de Interés, los terceros interesados en el Proyecto podrán manifestar su interés ante PROINVERSIÓN. En caso de no existir terceros interesados se procederá con la adjudicación directa del Proyecto a favor del Proponente (la empresa JINZHAO).





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.4 Modificación de contratos APP

Adenda 4 - Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia

El 1-12-2023 el Ositrán participó en la primera reunión de evaluación conjunta.

El proyecto de adenda tiene por objetivo modificar la forma en el que se paga el Pago por Obras (PAO) y las denominadas “Obras del Periodo Remanente” y “Obras Nuevas” reconocidas, a fin de que el Concesionario pueda acceder a financiamiento en el mercado financiero para la ejecución de las obras de mayor envergadura que demanden una mayor inversión y plazos de construcción superiores al año.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.4 Modificación de contratos APP

Adenda 10 - Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

El 15-12-2023 el Ositrán participó en la segunda reunión de evaluación conjunta. El proyecto de adenda tiene por objetivo:

- Incorporar de un mecanismo que permita al Concesionario la contratación conjunta de ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Suministros y/o Servicios y Consultorías, así como los criterios que regulan a estos procedimientos.
- Incorporar la cláusula anticorrupción
- Sustitución de la tasa LIBOR.

El 5-1-2024 se remitió por correo electrónico al MTC la matriz con comentarios preliminares.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



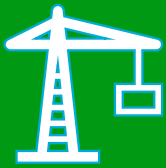
HIDROVÍA

I.4. Modificación de contrato APP

Adenda 3: Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales – Callao:

El 11-10-2023 se realizó la primera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El objetivo de la adenda es incorporar el literal o) a la cláusula 14.1.3. “Término por incumplimiento del Concesionario o Abandono” de la sección XIV “Caducidad de la Concesión” del Contrato de Concesión.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

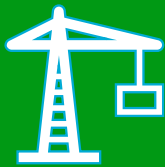
I.4. Modificación de contrato APP

Adenda 5: Terminal Portuario de Matarani:

El 12-12-2023 se realizó la primera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

La adenda tiene por objetivo modificar varios aspectos del Contrato de Concesión, entre los que se encuentran la modificación de los conceptos de:

- Acreedor permitido
- Endeudamiento Garantizado Permitido





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.4. Modificación de contratos APP



Adenda 13: Red Vial N° 6: Puente Pucusana-Cerro Azul-Ica: el 25-10-2023 se llevó a cabo la primera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El proyecto de adenda tiene por objetivo la creación de un Fideicomiso de Administración con la Retribución; cuyos fondos serán usados para pagar lo indicado en el Anexo X del Contrato de Concesión y las inversiones adicionales.



Adenda 4: Metro de Lima-Línea 2: el 19-12-2023 se llevó a cabo la primera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El objeto del proyecto de adenda es permitir el cambio de método constructivo para paso en lleno de la tuneladora en la Estación Central.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.4. Modificación de contratos APP

Durante el cuarto trimestre de 2023, se han venido negociando diversas adendas a los contratos de concesión supervisados por el Ositrán ante la discontinuidad de la tasa LIBOR.

La Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido (FCA) anunció que la tasa LIBOR en dólares dejará de publicarse después del 30 de junio de 2023.

Al respecto, debe tenerse en consideración que 29 contratos de concesión supervisados por el Ositrán emplean a la tasa LIBOR en los esquemas de caducidad, equilibrio económico financiero, cartas fianzas, entre otros. En tal sentido, se proyecta que deberán evaluarse modificaciones en dichos contratos de concesión.

A continuación, se detallan los proyectos de adenda sobre los que el Ositrán ya emitió opinión; así como, de los que se encontraron en etapa de evaluación conjunta durante el IV trimestre del 2023.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.4. Modificación de contratos APP



Tramo Vial Dv. Quilca-Dv. Arequipa (Repartición)-Dv. Matarani-Dv. Moquegua-Dv. Ilo-Tacna-La Concordia: el 8-11-2023 se llevó a cabo la primera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.



IIRSA Sur Tramo 1: San Juan de Marcona-Urcos: el 2-11-2023 se llevó a cabo la primera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Libor.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



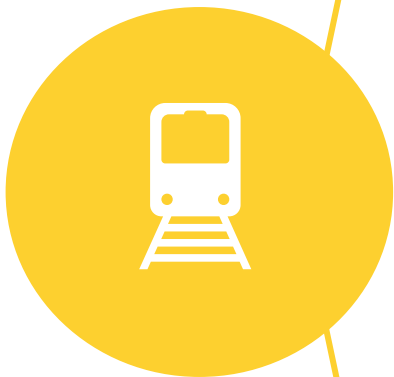
HIDROVÍA

I.4. Modificación de contratos APP



Red Vial 5: Ancón – Huacho – Pativilca: el 13-12.2023 se llevó cabo la primera reunión de evaluación conjunta sobre el proyecto de adenda.

El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Labor.



Metro de Lima-Línea 1:

La Presidencia del Consejo Directivo del Ositrán emitió el Oficio N° 00457-2023-PD-OSITRAN dirigido al MTC a través del cual informa que encuentra justificada la necesidad de adoptar como medida de emergencia la aprobación del Informe Conjunto N° 00177-2023-IC-OSITRAN, el cual emite opinión sobre la Adenda 5. El proyecto de adenda tiene por objetivo sustituir la Tasa Labor.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

I.5. Interpretación de contratos APP

IIRSA Sur Tramo 2: Urcos - Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil.

IIRSA Sur Tramo 3: Inambari – Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil :

El 4-10-2023, el MTC hizo uso de la palabra ante el Consejo Directivo del Ositrán en el marco de los procedimientos de interpretación de las Cláusulas 1.6 y 6.46 de cada uno de los respectivos Contratos de Concesión.

Cabe mencionarse que las cláusulas materias de interpretación están relacionadas con la definición de las Obras Accesorias.





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

II. REGULACIÓN DE TARIFAS Y ACCESO





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS

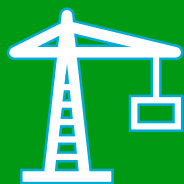


HIDROVÍA

II.1. Revisión tarifaria (1/2)

Terminal Portuario de Paita:

Mediante la [Resolución de Consejo Directivo N° 0047-2023-CD-OSITRAN](#), de fecha 20-10-2023, sustentada en el Informe Conjunto N° 00146-2023-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), se aprobó el inicio del procedimiento de revisión tarifaria de oficio de las Tarifas Máximas del Terminal Portuario de Paita (administrado por el concesionario Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.-TPE) para el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2024 y el 2 de octubre de 2029.



La metodología que se empleará para la revisión de las tarifas es RPI-X.

De conformidad con el RETA, TPE tiene un plazo de 30 días hábiles para presentar su propuesta tarifaria, contados a partir del día hábil siguiente de notificada la resolución de inicio.

La revisión de las tarifas máximas es sobre los siguientes servicios:





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA

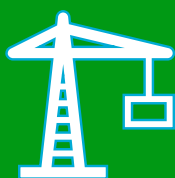
II.1. Revisión tarifaria (2/2)

SERVICIOS A LA NAVE

- Servicio en Nuevo Muelle de Contenedores (Internacional). Tarifa por metro de eslora-hora.
- Servicio en Muelle Espigón Existente (Internacional). Tarifa por metro de eslora-hora.

SERVICIOS A LA CARGA

- Servicio en Nuevo Muelle de Contenedores (Internacional)
 - Tarifa por contenedor con carga de 20 pies.
 - Tarifa por contenedor con carga de 40 pies.
 - Tarifa por contenedor vacío de 20 pies.
 - Tarifa por contenedor vacío de 40 pies.
 - Tarifa por tonelada de carga fraccionada..
 - Tarifa por tonelada de carga sólida a granel.
 - Tarifa por tonelada de carga líquida a granel.
- Servicio en Muelle Espigón Existente (Internacional).
 - Tarifa por contenedor con carga de 20 pies.
 - Tarifa por contenedor con carga de 40 pies.
 - Tarifa por contenedor vacío de 20 pies.
 - Tarifa por contenedor vacío de 40 pies.
 - Tarifa por tonelada de carga fraccionada
 - Tarifa por tonelada de carga sólida a granel
 - Tarifa por tonelada de carga líquida a granel





CARRETERAS



AEROPUERTOS



VÍAS FÉRREAS



PUERTOS



HIDROVÍA



GERENCIA DE REGULACIÓN Y ESTUDIOS
ECONÓMICOS

REPORTE DEL ESTADO DE LAS APP Y DE LOS PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

IV TRIMESTRE DEL 2023

